

**AYUDAS PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE FUTBOLISTAS Y TÉCNICOS EN  
PRIMERA FEMENINA Y SEGUNDA B MASCULINA**

<b>IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD DEPORTIVA</b>
<b>DENOMINACIÓN:</b>
<b>CIF:</b>
<b>REPRESENTANTE LEGAL (Presidente o apoderado. Debe adjuntarse copia de nombramiento o poder notarial).</b>
<b>NOMBRE Y APELLIDOS:</b>
<b>NIF/NIE:</b>
<b>La entidad identificada en el encabezado, a través de su representante legal, efectúa las siguientes declaraciones y autorizaciones:</b>
1) Que no ha obtenido otras ayudas públicas o privadas para la misma finalidad, o que, en el caso de haberlas obtenido, la suma de éstas con el importe solicitado al CSD a través de la RFEF no supera en ningún caso el coste total de las cotizaciones para las que se solicitan las ayudas.
2) Que cumple todos los requisitos generales establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, para poder ser beneficiaria de las ayudas solicitadas, especialmente en lo relativo a concursos de acreedores y cumplimiento de obligaciones tributarias y de seguridad social.
3) Que en el caso de obtener las ayudas solicitadas, se compromete a cumplir todas las obligaciones establecidas con carácter general para los beneficiarios de subvenciones en el artículo 14 de la Ley 38/2003, General de subvenciones.
4) Que autoriza al Consejo Superior de Deportes a comprobar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o que, en el caso de no efectuar dicha autorización, adjunta a esta declaración los correspondientes certificados de cumplimiento de obligaciones.
<b>LUGAR Y FECHA:</b>
<b>FIRMA:</b>